

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2023 Y FINAL DEL
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DEL MISSM**

1.- Introducción.

2. Características generales del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Actualizaciones.

3.- Metodología para la elaboración del informe.

4. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 y ejecución en el ejercicio 2023.

5.- Evaluación de las Líneas de subvención concedidas en ejercicios anteriores y no evaluadas en la Memoria de ejecución del ejercicio 2022.

6.- Consideraciones finales del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023.

Anexo I Fichas de evaluación de las Líneas de subvención concedidas en 2023.

Anexo II Fichas de evaluación de las Líneas de subvención del ejercicio 2022 incluidas en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023 y de las relativas al ejercicio 2022 que no se evaluaron en la memoria de ejecución del ejercicio 2022.

1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que “los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Igualmente, la Sección 1ª del Capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), configura los planes estratégicos de subvenciones como “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

El artículo 14.2 del RLGS señala que “cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”. Asimismo, el artículo 14.3 especifica que dicho Informe Anual habrá de ser remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicado a las Cortes Generales.

Por otro lado, la Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones, publicada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dispone que “al finalizar el último año de ejecución del plan, la memoria reflejará la ejecución anual y la ejecución final del plan. Además, deberá efectuarse la evaluación final del plan en la que se examinará el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos”.

Siguiendo la normativa de aplicación citada, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se aprobó mediante Orden comunicada del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el 13 de agosto de 2021. Su apartado 6 de Seguimiento y Evaluación, dispone la responsabilidad de cada Centro Directivo de llevar a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin con carácter anual, así como de elaborar un informe de ejecución anual que será comunicado a la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGS.

Asimismo, establece la constitución de una Comisión de seguimiento que se constituyó el pasado 13 de noviembre de 2023 y que se ha reunido el pasado día 26 de abril de 2024 a los efectos de avanzar en la evaluación de este informe. Esta Comisión, en tanto grupo de trabajo encargado de elaborar y revisar el informe anual con una evaluación que permita conocer el grado de ejecución, así como los efectos, resultados e impactos, se ha reunido el 30 de mayo de 2024 para proceder a la revisión y aprobación del texto final.

A la vista de las Memorias de ejecución del ejercicio 2021 y 2022, suscritas por la persona titular de la Subsecretaría los pasados 18 de mayo de 2022 y 28 de abril de 2023 respectivamente, así como de la información remitida por los centros directivos y una vez reunida la Comisión de Seguimiento, se procede a la emisión del informe relativo a la ejecución de 2023 y final del Plan.

En este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Intervención Delegada en el MISSM en el Informe definitivo de fecha 6 de marzo de 2023, Código 2023/143 al PES del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el año 2022, emitido en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la LGS y en el artículo 14.4 del RGS, y en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2022.

En el citado Informe se incide principalmente en las siguientes recomendaciones:

- Mejorar y completar el modelo de seguimiento del PES y reforzar los esfuerzos en tal sentido,
- Implementar un sistema de recogida de datos y almacenamiento para los indicadores establecidos,
- Elaboración de una guía o manual que establezca un procedimiento de seguimiento de ejecución del PES que permita comprobar si lo ejecutado responde a los resultados esperados, y un procedimiento de evaluación capaz de determinar si dichos resultados dan respuesta a las necesidades inicialmente previstas en la planificación estratégica de las subvenciones,
- Constitución definitiva de un Comité de Seguimiento encargado de elaborar una metodología común a seguir para valorar el grado de ejecución del plan, de modo que pueda pronunciarse sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- Establecimiento de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación que permita conocer el estado de ejecución real del plan y los logros alcanzados,
- Los informes de ejecución anual del PES que se emitan en adelante deberían exponer una síntesis de resultados y hacer hincapié en los efectos y resultados obtenidos, para valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos de cada línea de subvención y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se aprobó, mediante Orden comunicada del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el 13 de agosto de 2021. Es preciso señalar que este Plan estuvo condicionado en el momento de su elaboración por la reorganización ministerial llevada a cabo a principios del año 2020. Los objetivos estratégicos que se fijaron en dicho Plan fueron:

1. Acoger e integrar en el plano social y laboral a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en España que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

2. Proporcionar atención humanitaria a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad que lleguen a las costas españolas.
3. Promover la inmigración regular a través de programas que favorezcan la contratación colectiva en origen.
4. Extender la protección del Estado del bienestar a la ciudadanía española residente en el exterior.
5. Promover el retorno voluntario de nacionales de terceros países que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad contrastable, así como gestionar los emprendimientos de iniciativas empresariales asociadas al retorno.
6. Promover el desarrollo del capital humano.

Los objetivos estratégicos de las subvenciones a otorgar por el Ministerio se fijaron en correspondencia con los objetivos incluidos en las memorias presupuestarias, permitiendo establecer una vinculación entre aquellas y su asignación presupuestaria.

Las líneas de subvenciones del PES 2021-2023 venían agrupadas de acuerdo con los órganos superiores responsables de la gestión de las ayudas. El plan inicialmente incluía 14 líneas de subvención, de las cuales 12 pertenecían al ámbito de la Secretaría de Estado de Migraciones, 1 al ámbito de la Subsecretaría y otra a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

No fueron convocadas una de las líneas previstas para la Secretaría de Estado de Migraciones y la línea prevista por la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. De las 12 líneas convocadas, 11 lo fueron por la Secretaría de Estado de Migraciones y una línea de subvención a convocar por la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, ejecutada.

En el ejercicio 2022 se procede a la actualización del PES que mantiene el número de subvenciones del ejercicio 2021 antes mencionadas si bien modifica importes y aplicaciones presupuestarias

Se señala que la Subsecretaria nunca convocó la línea que inicialmente tenía asignada asumiendo su ejecución la Secretaría General de Inclusión en 2023.

En relación con la actualización del PES en el ejercicio 2023 señalar, que la misma tiene origen en la aprobación durante la segunda mitad de 2022 de dos nuevas líneas destinadas a Comunidades Autónomas con la finalidad de apoyar la acogida de personas procedentes de Ucrania que no se incluyeron en la actualización del Plan Estratégico aprobada para el ejercicio 2022. Además, dentro de la línea de subvención 8 (Subvenciones en el área de protección internacional) se ejecutan durante ese mismo ejercicio dos subvenciones de concesión directa reguladas mediante los Reales Decretos 590 de 2022 y 882 de 2021, cuyas fichas e importes no estaban incluidos en la actualización de 2022 y por tanto se procedió a su rectificación en la actualización de 2023.

En resumen, se incluyeron en la actualización nuevas líneas que se recogen a continuación y cuyo acuerdo de concesión se dictó en el ejercicio 2022 pero su ejecución se llevó a cabo en 2023:

Líneas de subvención	Denominación	Previsión de gasto con cargo al Presupuesto en 2022, a actualizar en el PES 2021-2023
15	Subvenciones a CCAA para ayudas a personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania	36.858.000
16	Subvenciones a CCAA para la atención a las necesidades básicas de las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania (gastos CCAA y EELL)	45.942.000
17	Subvención nominativa al Gobierno de Canarias para atención a inmigrantes	50.000.000
18	Subvención directa al COE para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española	560.000

3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN EN 2023 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DEL MISSM.

En relación con la elaboración de la presente Memoria de ejecución, desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, se cursó una petición de información a los centros directivos responsables de las subvenciones en el MISSM a los efectos de la elaboración de este informe de evaluación de ejecución final y de ejecución del Plan para el ejercicio 2023 para cada línea de subvención. Dicha ficha tenía el contenido que se indica a continuación, con el objetivo de reflejar de forma sucinta la información más relevante en relación con la ejecución de las diferentes líneas de subvenciones que integran el PES.

La ficha de seguimiento, que en cada caso se adapta a la naturaleza de la línea de subvención y a sus anualidades de ejecución, trata de obtener la información más completa posible, en función de cada una de las líneas, sirviendo también para consolidar el sistema de información de seguimiento y evaluación a lo largo de todo el ámbito temporal de vigencia del PES.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Especificar denominación y número según actualización PES 2021-2023 MISSM)	
Línea de subvención	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023? Sí/no	
¿En qué fecha se produjo la concesión?	
Presupuesto aprobado para 2023	
Importe concedido en 2023	
Gasto ejecutado en 2023	
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	-
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	-
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	-
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	

Los centros gestores han remitido las respectivas fichas de las convocatorias efectuadas en 2023 cumplimentadas. Asimismo, se solicitó la correspondiente información relativa a las líneas convocadas en 2022 pero incluidas en la actualización de 2023 que también ha sido enviada por los centros gestores junto con las líneas convocadas en 2022 incluidas en el PES cuya evaluación no se incluyó en la Memoria de Ejecución de 2022 por encontrarse en fase de ejecución.

En este sentido, este informe contempla 2 Anexos de Fichas de evaluación: el Anexo I relativo a las convocatorias efectuadas en 2023 y el Anexo II referente a las convocatorias realizadas en 2022 pero que fueron incluidas en la actualización del PES de 2023 y aquellas cuya evaluación no fue incluida en la Memoria de ejecución de 2022 por no haber finalizado su ejecución.

Una vez remitidas las fichas cumplimentadas por los centros gestores, se ha procedido a su revisión por parte del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, convocándose la Comisión de Seguimiento el pasado día 26 de abril para adoptar criterios con relación a este informe y el 30 de mayo a los efectos de la aprobación del mismo.

4. ACTUALIZACIÓN DEL PES DEL EJERCICIO 2023 y EVALUACIÓN DE SU EJECUCIÓN

En julio de 2023 se tramitó una actualización del PES para el ejercicio 2023. Las modificaciones a incorporar en el actual Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del MISSM afectan básicamente a las líneas de subvención comprendidas en el ámbito de gestión de la Secretaría de Estado de Migraciones (en adelante, SEM).

Cabe señalar que, a partir del ejercicio 2023, se ha incorporado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Migraciones un modelo de gestión dirigido a propiciar una mayor flexibilidad en la capacidad de respuesta del sistema de acogida de protección internacional a los cambiantes flujos migratorios que recibe España, a través de la acción concertada que permita superar las limitaciones del actual marco de subvenciones (falta de visión de largo plazo e incertidumbre, elevada carga administrativa e insuficiente evaluación efectiva de proyectos y resultados).

Con este modelo, también se busca dar una respuesta inmediata a las deficiencias detectadas por el Tribunal de Cuentas en la fiscalización de la subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Migraciones, entre las que destacan los retrasos en el cumplimiento de los plazos establecidos para las distintas fases del procedimiento de concesión y la inexistencia de un sistema de control de calidad de los programas, a través de la evaluación de objetivos, que permita tomar decisiones para la mejora de la utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, han desaparecido del PES las líneas 4 a 9 que hasta el ejercicio 2023 se tramitaban a través de subvenciones nominativas.

Asimismo, se actualizan los importes relacionados con las líneas de subvención 1, 2 y 9 quedando las líneas de subvención como sigue:

Líneas de subvención	Denominación	Previsión de gasto con cargo al presupuesto en 2023, a actualizar en el PES 2022-2023
1	Programa de Mayores y Dependientes	2.250.000
2	Programa de Asociaciones	1.450.000
3	Ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes para campañas agrícolas de temporada	2.000.000
4	Subvención nominativa CRE	0
5	Subvención nominativa CEAR	0
6	Subvención nominativa ACCEM	0
7	Subvención nominativa ACNUR	0
8	Subvenciones en el área de protección internacional	0
9	Subvención directa a entidades beneficiarias que realizan actuaciones de Atención Humanitaria a migrantes llegados a costas	0
10	Proyectos de retorno cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración	2.700.000
11	Programas de Convivencia y Cohesión Social	26.525.000
12	Subvenciones para los beneficiarios de los Centros de Atención a Refugiados (CAR)	1.000.000
13	Subvenciones a Universidades y centros académicos para la realización de prácticas	150.000
14	Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques	500.000
15	Subvenciones a CCAA para ayudas a personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania	0
16	Subvenciones a CCAA para la atención a las necesidades básicas de las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania (gastos CCAA y EELL)	0
17	Subvención nominativa al Gobierno de Canarias para atención migrantes	0,00
18	Subvención directa al COE para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española	560.000

Pese a la actualización del PES en 2023, hay que señalar distintas modificaciones que se han producido a través de la Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 o en las Resoluciones de convocatoria. En estos casos se encuentra, la modificación en el importe de la Línea 10 relativa a retorno voluntario, cuyo importe se incrementa como consecuencia de la fusión de su objeto con otra subvención nominativa que desaparece pasando su importe de 2.700.000,00 € previstos inicialmente a 6.140.000,00 € a través de la Resolución de 8 de agosto de 2023 de la Dirección General Atención Humanitaria e Inclusión Social.

También, mediante Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se aprobó una subvención nominativa a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias en el subconcepto 37.01.941O.454.11, tramitándose posteriormente una transferencia a favor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones al concepto 32.03.231H.453 «A la Comunidad Autónoma de Canarias para Atención a Menores Inmigrantes», por un importe de 50.000.000 euros. Esta subvención fue aprobada mediante Convenio publicado en el BOE el pasado 22 de noviembre de 2023 si bien no fue incluida en la actualización del PES del ejercicio 2023 pero sí se incluye en el actual informe de ejecución.

Añadir que la Línea 13 relativa a subvenciones para Universidades se concedió en 2022 pese a que se ha ejecutado en el 2023, por lo que su análisis se hará en el apartado relativo a la evaluación de aquellas líneas que se concedieron en el ejercicio 2022 o cuyos resultados no se incluyeron en la memoria de ejecución de 2022.

LÍNEA	EJERCICIO	CONCEDIDO 2023	EJECUTADO 2023
1	2023	2.250.000,00 €	2.150.960,00 €
2	2023	1.400.000,00 €	1.374.522,00 €
3	2023	667.626,71 €	581.635,74 €
10	2023	6.140.000,00 €	5.639.629,49
11	2023	22.525.000,00 €	22.525.000,00 €
12	2023	1.000.000,00 €	615.000,00 €
14	2023	500.000,00 €	324.283,17 €
17	2023	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €
18	2023	560.000,00 €	261.705,00 €
TOTAL		85.042.626,71 €	83.472.735,40 €

Se puede observar que el importe concedido en 2023 asciende a 85.042.626,71€ de los que se han ejecutado 83.473.735,40 €.

Por último, en la actualización del PES para el ejercicio 2023, se incluyeron dos nuevas líneas destinadas a Comunidades Autónomas con la finalidad de apoyar la acogida de

personas procedentes de Ucrania que no se incluyeron en la actualización del Plan Estratégico aprobada para el ejercicio 2022 cuya evaluación se efectuará en el apartado siguiente y dentro de la línea de subvención 8 (Subvenciones en el área de protección internacional) se ejecutan durante ese mismo ejercicio dos subvenciones de concesión directa reguladas mediante el Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Real Decreto 882/2021, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema Nacional de Acogida e Integración de Personas Solicitantes y Beneficiarias de Protección Internacional y la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla, cuyas fichas e importes no estaban incluidos en la actualización de 2022.

La evaluación de estas líneas se realiza en el apartado siguiente en tanto su convocatoria se realiza en el ejercicio 2022.

En el ANEXO I a este documento, se incluyen las fichas de seguimiento de las líneas de subvención concedidas en 2023.

5.- EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INCLUIDAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PES 2023 O CUYOS RESULTADOS NO SE INCLUYERON EN LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DE 2022.

Este apartado va a avanzar los resultados de aquellas líneas de subvenciones convocadas en el ejercicio 2022 y ejecutadas en 2023 e incluidas en la actualización de 2023.

También se incluye en este apartado las líneas 4 y 9 concedidas en el ejercicio 2022 y mencionadas en la Memoria de ejecución de 2022 pero cuya ejecución y evaluación no fue completa en aquella.

LÍNEA	CONVOCATORIA	IMPORTE CONCEDIDO	EJECUTADO
4	2022	57.250.000,00	56.577.376,91
8	2021	53.000.000,00	51.708.759,78
8 act.2023	2022	391.844.739,83	227.148.652,83
8 act.2023	2022	80.374.398,91	76.352.133,44
9	2022	97.011.827,61	67.573.681,10
11	2022	29.300.000,00	29.300.000,00
13	2022	150.000,00	110.400,00
15	2022	30.000.000,00	27.005.952,00
16	2022	52.800.000,00	51.974.000,00
17	2022	50.000.000,00	50.000.000,00
TOTAL		841.730.966,00	637.750.956,06

En el ANEXO II a este documento, se incluyen las fichas de seguimiento de las líneas de subvención referidas en este apartado.

Dado que estas líneas de subvención vienen referidas a ejercicios distintos su análisis se realizará en el apartado siguiente de evaluación final.

6. CONSIDERACIONES FINALES DEL PES 2021-2023.

La evaluación y seguimiento del PES 2021-2023 se concreta en tres informes elaborados por el Grupo para el seguimiento y evaluación del PES, que son:

- Informe del ejercicio 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Informe del ejercicio 2022 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- El presente Informe final del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 en el que está incluida la parte relativa a la ejecución del ejercicio 2023, así como la relativa a las líneas de subvención del ejercicio 2022 incluidas en la actualización del PES 2023 y las relativas al ejercicio 2022 que no se evaluaron en la memoria de ejecución del ejercicio 2022.

Además, se incluye la información de la subvención financiada con fondos PRTR cuya gestión corresponde a la Secretaría General de Inclusión.

Previamente al análisis de estas cifras es necesario hacer dos puntualizaciones:

Una, en algunos casos, los presupuestos iniciales previstos para las subvenciones han tenido carácter plurianual. En consecuencia, los gastos imputados a esos presupuestos se han ejecutado en varios ejercicios (dos o tres años), lo que influye en la evolución del gasto ejecutado respecto al presupuesto inicial de cada ejercicio a la hora de realizar cualquier comparativa.

Otra más importante es la relativa a los datos de ejecución y a los indicadores. Dado que se trata de subvenciones de pago anticipado a justificar una vez ejecutados los proyectos, los datos exactos de ejecución y los indicadores definitivos quedan pendientes, en parte, de las justificaciones realizadas por los beneficiarios.

Sin perjuicio de la necesidad de seguir avanzando en la mejora de los plazos y la documentación exigida para la elaboración de los Planes Estratégicos de Subvención y la rendición de cuentas de su ejecución, hay que destacar el compromiso con el seguimiento y la coordinación de la información sin perjuicio de la necesidad de mejora en ciertos aspectos. El PES 2021-2023 ha permitido avanzar en el objetivo fijado de consolidación como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias del Ministerio.

En este sentido, los datos de ejecución del ejercicio 2021, muestran que del total de 14 líneas de subvención recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, no fue convocada una de ellas.

LINEA	CONVOCATORIA	CONCEDIDO 2021	EJECUTADO 2021
1	2021	2.500.000,00 €	2.352.175,00 €
2	2021	1.335.000,00 €	841.532,00 €
4	2021	87.500.000,00 €	80.601.172,69 €
5	2021	47.500.500,00 €	47.270.786,37 €
6	2021	30.500.000,00 €	30.500.000,00 €
6	2021	100.000,00 €	100.000,00 €
8	2021	47.676.888,00 €	47.676.888,00 €
9	2021	31.282.051,36 €	129.193.445,91 €
10	2021	2.700.000,00 €	2.700.000,00€
11	2021	24.650.000,00 €	24.650.000,00 €
12	2021	554.500,00 €	457.820,45 €
14	2021	500.000,00 €	177.484,45 €
TOTAL		376.798.939,36 €	363.327.597,87

Con ello se consiguió un grado de **ejecución del 96,42 %**.

Con relación al cumplimiento de los objetivos e indicadores nos remitimos a la Memoria de ejecución del 2021.

En el año 2022, hay que distinguir entre las 14 líneas convocadas actualizadas en el año 2022 y las inicialmente diseñadas en el PES 2021-2023 cuyo importe era muy inferior:

Líneas iniciales:

LINEA	CONVOCATORIA	CONCEDIDO 2022	EJECUTADO 2022
1	2022	2.400.000,00	2.158.275,00
2	2022	1.400.000,00	1.366.339,11
3	2022	494.242,23	412.635,56
5	2022	23.750.000,00	23.710.733,29
6	2022	15.250.000,00	15.186.170,01
10	2022	2.700.000,00	2.546.433,46
11	2022	29.300.000,00	29.300.000,00
12	2022	1.000.000,00	688.300,00
14	2022	50.000,00	204.652,33
TOTAL		76.344.242,23	75.573.538,76

Líneas realmente convocadas tras la actualización del PES en el año 2022:

LÍNEA	CONVOCATORIA	CONCEDIDO 2022	EJECUTADO 2022
1	2022	2.400.000,00	2.158.275,00
2	2022	1.400.000,00	1.366.339,11
3	2022	494.242,23	412.635,56
4	2022	57.250.000,00	56.577.376,91
5	2022	23.750.000,00	23.710.733,29
6	2022	15.250.000,00	15.186.170,01
8	2021	53.000.000,00	51.708.759,78
8 act.2023	2022	391.844.739,83	227.148.652,83
8 act.2023	2022	80.374.398,91	76.352.133,44
9	2021	97.011.827,61	67.573.681,10
10	2022	2.700.000,00	2.546.433,46
11	2022	29.300.000,00	29.300.000,00
12	2022	1.000.000,00	688.300,00
13	2022	150.000,00	110.400,00
14	2022	50.000,00	204.652,33
TOTAL		755.975.208,58	555.044.542,82

Con relación al ejercicio 2022, el porcentaje de ejecución se eleva al 73,42 %. En relación al cumplimiento de los objetivos e indicadores de ejecución, resaltar que este informe sólo acompaña los relativos a aquellas líneas actualizadas en el ejercicio 2023 y aquellas cuyos resultados no se pudieron avanzar en la Memoria de ejecución de 2022. Estas fichas aparecen en el Anexo II y son las siguientes:

Línea 4

Línea 8

Línea 9

Línea 11

Línea 13

Línea 15

Línea 16

Línea 17

En los informes realizados por la Intervención Delegada sobre la ejecución del PES en los ejercicios 2021 y 2022, se ha valorado positivamente la planificación estratégica de subvenciones del Departamento. Por otra parte, la Intervención Delegada incide en que se debe mejorar en la definición de indicadores y el sistema empleado para su medición, recomendación que se ha tenido en cuenta a la hora de la preparación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del MISSM 2024 – 2026.

En el año **2023**, tal y como se ha indicado anteriormente, los datos son los siguientes:

LÍNEA	EJERCICIO	CONCEDIDO 2023	EJECUTADO 2023
línea 1	2023	2.250.000,00 €	2.150.960,00 €
línea 2	2023	1.400.000,00 €	1.374.522,00 €
línea 3	2023	667.626,71 €	581.635,74 €
línea 10	2023	6.140.000,00 €	5.639.629,49
Línea 11	2023	22.525.000,00 €	22.525.000,00 €
línea 12	2023	1.000.000,00 €	615.000,00 €
línea 14	2023	500.000,00 €	324.283,17 €
línea 17	2023	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €
línea 18	2023	560.000,00 €	261.705,00 €
TOTAL	2023	85.042.626,71 €	83.472.735,40 €

En conclusión, el **porcentaje de ejecución** asciende al **98,15%**.

En relación con el cumplimiento de los objetivos e indicadores perseguidos a través del PES 2021-2023, la elaboración e implicación de los equipos en las fichas de seguimiento muestra un alto grado de consecución en los indicadores y objetivos que aparecen en las fichas que se adjuntan en el Anexo III sin perjuicio de que sigamos trabajando en la concreción y mejor definición de estos.

Para información, se ha incorporado también la ficha relativa a la ejecución de diversas subvenciones financiadas con fondos PRTR cuya gestión corresponde a la Secretaría General de Inclusión que se concedieron durante los ejercicios 2021 y 2022 pero, de los importes concedidos, 7.141.740,81 € se han ejecutado durante 2023.

Si se analizan los objetivos estratégicos que figuraban en el PES 2021-2023, se puede concluir que a lo largo del período se ha alcanzado un alto grado de cumplimiento. Así, el Plan Estratégico se ha consolidado como instrumento para la planificación de las políticas públicas dentro de la esfera de las competencias propias del MISSIM a lo largo de estos tres años.

Es necesario destacar la importante modificación que ha supuesto la introducción de la gestión indirecta a través de la Acción Concertada que ha afectado a 5 de las 14 líneas inicialmente incluidas en el PES 2021-2023. Este impacto se puede observar en la

disminución de los importes gestionados en 2023 respecto a los gestionados en 2021 y 2022.

El PES 2021-2023 ha facilitado también la mejora en la gestión de las subvenciones, avanzando en aspectos como la información facilitada, tanto en los procedimientos y bases de su concesión, como en los beneficiarios y el detalle presupuestario y de financiación; la transparencia y el acceso a la información pública. Asimismo, hay que destacar la constitución del Comité de Seguimiento y el sometimiento de este informe al mismo.

Por último, se ha progresado en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones a través de la implantación de indicadores para cada línea. Partiendo de estos avances, hay algunos puntos susceptibles de mejora como la definición y medición de los indicadores que permita saber si las líneas de subvención están cumpliendo los objetivos para los que fueron creadas. Sería precisa una definición de indicadores vinculados a los objetivos operativos de cada línea de subvención, fijando un valor de referencia como punto de partida y el resultado esperado con la ejecución del plan. Asimismo, sería necesario fijar en cada línea el calendario previsto para la gestión, así como definir las aportaciones de cada agente financiador en el caso de que la subvención se financie por distintos agentes. Se está trabajando en acordar con los órganos gestores en una dirección que permita obtener una mejor relación y coherencia de datos.

ANEXO I FICHAS DE SEGUIMIENTO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS EN 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: PROGRAMA DE MAYORES Y DEPENDIENTES	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	SI
¿En qué fecha se produjo la concesión?	10/08/2023 11/08/2023 16/08/2023 21/08/2023 22/08/2023 23/08/2023 24/08/2023 28/08/2023 29/08/2023 30/08/2023 31/08/2023 01/09/2023 04/09/2023 05/09/2023 07/09/2023 12/09/2023 13/09/2023 19/09/2023 20/09/2023 22/09/2023 25/09/2023 04/10/2023
Presupuesto aprobado para 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación presupuestaria 32.03.231B.492.05 • Dotación presupuestaria 2.250.000 euros
Importe concedido en 2023	2.250.000,00 euros
Gasto ejecutado en 2023	2.150.960,00 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados. • Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Dirección General de Migraciones por la que se convocan ayudas para 2023 del programa de mayores y dependientes de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	<ul style="list-style-type: none"> • En concurrencia competitiva • Nº total de beneficiarios: 114 • Nº total de actividades: 195 • Tipo de beneficiarios: Centros de día, residencias de mayores u otras instituciones radicadas en el exterior que acojan a personas mayores y/o dependientes no pertenecientes a la población activa que tengan la

	condición de españoles en el exterior o sean cónyuges de estos y carezcan de los medios suficientes para subsistir por si mismos.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación de las concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <i>BDNS(Identif.):676383</i>

II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Vídeo-conferencias con las CEYSS
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<ul style="list-style-type: none"> • Guía actualizada para la revisión, instrucción y resolución de las solicitudes del programa de mayores y dependientes s (convocatoria 2023). • Guía actualizada para la cumplimentación de las solicitudes por parte de los interesados.

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	NOTA: Al tratarse de subvenciones de pago anticipado, los datos del número de socios y de programas se conocen al instruir las solicitudes y los datos de las personas españolas que participan en cada actividad se conocen al recibir la documentación justificativa.
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	La información se obtiene en la fase de justificación y comprobación de la subvención.
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	Documentación justificativa de la ejecución de la actividad subvencionada.
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación presupuestaria 32.03.231B.492.05
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de socios españoles de la entidad. • Nº de programas nuevos o con continuidad que se crean como consecuencia de la ayuda recibida. • Nº de personas españolas que participan en los programas /actividades de la asociación. • Nº de personas que se prevé resultarán beneficiadas por las actividades realizadas o previstas en el periodo de tiempo de vigencia de las ayudas.

Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Esta línea de subvención contribuye a la protección de las personas mayores y/o dependientes españolas residentes en el exterior y cumple este objetivo en la medida que lo permiten las disponibilidades presupuestarias.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	La desviación del objetivo de ayuda a todas las solicitudes se deriva del límite de crédito presupuestario y la naturaleza de concurrencia competitiva de las ayudas.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	La mejora del seguimiento y evaluación de la subvención pasa por la mejora en la dotación y formación de personal.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: PROGRAMA DE ASOCIACIONES	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	Si
¿En qué fecha se produjo la concesión?	04/05/2023 09/05/2023 22/05/2023 23/05/2023 30/05/2023 01/06/2023 02/06/2023 07/06/2023 08/06/2023 09/06/2023 20/06/2023 21/06/2023 22/06/2023 26/06/2023 05/07/2023 02/08/2023 09/08/2023 10/08/2023 22/08/2023 07/09/2023 20/09/2023
Presupuesto aprobado para 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación presupuestaria 32.03.231B.492.05 • Dotación presupuestaria 1.450.000,00 euros
Importe concedido en 2023	1.400.000,00 euros
Gasto ejecutado en 2023	1.374.522 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados. • Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Dirección General de Migraciones por la que se convocan ayudas para 2023 del programa de asociaciones de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.

	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=B OE-B-2023-5100
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	<ul style="list-style-type: none"> • En concurrencia competitiva • Nº total de beneficiarios: 240 • Tipo de beneficiarios: Federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior sin ánimo de lucro inscritas en el CACE con más de 50 asociados y que desarrollen una labor sociocultural, sanitaria o asistencial a favor de los españoles en el exterior.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación de las concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <i>BDNS(Identif.):676381</i>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Vídeo-conferencias con las CEYSS

Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<ul style="list-style-type: none"> • Guía actualizada para la revisión, instrucción y resolución de las solicitudes del programa de asociaciones (convocatoria 2023). • Guía actualizada para la cumplimentación de las solicitudes por parte de los interesados.
---	---

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	NOTA: Al tratarse de subvenciones de pago anticipado, los datos del número de socios y de programas se conocen al instruir las solicitudes y los datos de las personas españolas que participan en cada actividad se conocen al recibir la documentación justificativa.
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	La información se obtiene en la fase de justificación y comprobación de la subvención.
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	Documentación justificativa de la ejecución de la actividad subvencionada.
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación presupuestaria 32.03.231B.492.05
- Otros indicadores utilizados para el	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de socios españoles de la entidad.

seguimiento y evaluación de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • N° de programas nuevos o con continuidad que se crean como consecuencia de la ayuda recibida. • N° de personas españolas que participan en los programas /actividades de la asociación. • N° de personas que se prevé resultarán beneficiadas por las actividades realizadas o previstas en el periodo de tiempo de vigencia de las ayudas.
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Esta línea de subvención contribuye al sostenimiento de las asociaciones españolas en el exterior y cumple este objetivo en la medida que lo permiten las disponibilidades presupuestarias.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	La desviación del objetivo de ayuda a todas las solicitudes se deriva del límite de crédito presupuestario y la naturaleza de concurrencia competitiva de las ayudas.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	La mejora del seguimiento y evaluación de la subvención pasa por la mejora en la dotación y formación de personal.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 3. Promover la inmigración regular a través de programas que favorezcan la contratación colectiva en origen.	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	Si
¿En qué fecha se produjo la concesión?	22/09/2023
Presupuesto aprobado para 2023	1.587.364,44 euros
Importe concedido en 2023	667.626,71 euros
Gasto ejecutado en 2023	581.635,74 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en

	el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	FEPEX, Coop. Sta. María, ACPH, ASAJA HUELVA, Unión Campesinos Segovia, Tariquejo, UPA HUELVA, Pagesos, UCCL, FRESHUELVA, CRUZ ROJA, Frutalinda, COAN, MZC
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Uso de la plataforma TAYS para la solicitud y tramitación de la subvención
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Manual del procedimiento.
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	Se ha concedido el 42,05% del presupuesto total de 2023. Se ha ejecutado el 36,64% del presupuesto total de 2023.
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	Se toma como referencia las cantidades concedidas a los beneficiarios según sus solicitudes, así como las cantidades que finalmente ejecutaron los mismos.
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	32.03.231H.483.04
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	Número de trabajadores beneficiarios de la subvención. Las entidades beneficiarias indicaron en su solicitud un total de 23.675 trabajadores.

	Mientras que justificaron a un total de 16.395 trabajadores.
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se ha pretendido apoyar la cuantificación de necesidades de mano de obra, gestión de ofertas y la coordinación de contrataciones, fomentando la migración ordenada, segura y regular amparada en el ámbito del programa GECCO.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10:
PROYECTOS DE RETORNO COFINANCIADOS POR EL FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN
E INTEGRACIÓN (FAMI)**

I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	2023. Si, periodo de ejecución (8 de agosto 2023 a 31 de diciembre de 2024)
¿En qué fecha se produjo la concesión?	8 de agosto de 2023
Presupuesto aprobado 2023	6.140.000,00 euros
Importe concedido 2023	6.140.000,00 euros
Gasto ejecutado en 2023	5.639.629,49 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Resolución de 23 de mayo de 2022 de la dirección general atención humanitaria e inclusión social de la inmigración, por la que se convocan subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países. Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección

	<p>internacional, apatridia y protección temporal</p> <p>RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN HUMANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE RETORNO VOLUNTARIO DE PERSONAS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES.</p> <p>Orden ISM/820/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en colaboración con entidades públicas y privadas en el área de retorno voluntario seguro y digno para migrantes extracomunitarios en situación de vulnerabilidad social y/o económica</p>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	ACOBÉ, AESCO, CEPAIM, CRUZ BLANCA, ACULCO, FSEM, RED ACOGE. RUMIÑAHUI, TREBALL, YMCA
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<p>Base de datos nacional de subvenciones BOE</p> <p>Página web de la SEM: Subvenciones de los proyectos 2023 - Migraciones - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (inclusion.gob.es)</p> <p>Sesión informativa con entidades beneficiarias</p>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<p>Aplicación TAYS</p> <p>Aplicación FAMI</p>
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Manual Específico para la Gestión y el Seguimiento de los Proyectos de Retorno Voluntario (publicado en la web SEM: 083e5010-9185-9ded-0507-7c16118ba076 (inclusion.gob.es))</p>
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	

<p>- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas</p>	<p>Cuantía por ejecutar 97.079,60 € sobre el total de la cuantía de los proyectos: 2.771.258,76 € (2.700.000,00 de la subvención concedida + 71.258,76 de financiación propia) lo que supone un porcentaje de 3,5%</p>
<p>- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado</p>	<p>Datos quincenales que envían las entidades beneficiarias a la unidad de retorno voluntario Memorias Intermedias (a mitad del periodo de ejecución) Memoria final (2 meses desde fin de ejecución)</p>
<p>- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención</p>	<p>32.03 231H 484.07</p>
<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° total de personas atendidas - N° total de participantes en actividades de formación - N° total de personas retornadas - N° total de personas retornadas desagregadas por país - N° total de personas retornadas desagregadas por sexo - N° total de iniciativas empresariales (retorno voluntario productivo) - N° total de iniciativas empresariales por país (retorno voluntario productivo)
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<p>Los efectos del programa de retorno voluntario son muy positivos ya que El retorno voluntario es una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración. Contribuye a lograr una migración segura, ordenada y digna, ya que salvaguarda los derechos humanos de los migrantes, respeta los principios y normas internacionales, y contribuye a preservar la integridad de las estructuras migratorias regulares y los sistemas de asilo.</p>
<p>Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas</p>	<p>Las entidades beneficiarias cuentan con experiencia y conocimiento tanto sobre la realidad migratoria como en la gestión de estos proyectos y realizan una estimación en las memorias adaptadas que se acercan</p>

	<p>mucho a los resultados finalmente obtenidos.</p> <p>Existen diferencias entre el importe que se hizo constar como ejecutado en 2022 y el que se ha hecho constar en 2023. Esto se debe a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El importe ejecutado que se hizo constar en 2022 corresponde a la convocatoria 2021, resolución de 6 de mayo de 2021 cuyo periodo de ejecución es del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 • El importe ejecutado que consta en esta evaluación corresponde a la convocatoria 2022, resolución de 23 de mayo de 2022 cuyo periodo de ejecución abarca del 1 de julio 2022 al 30 de junio de 2023.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	<p>Añadir el campo “Explicación de las desviaciones” en el que detalla la razón de los resultados efectivamente obtenidos respecto a los inicialmente previstos en las memorias adaptadas</p> <p>Ver documento: indicadores proyectos convocatoria 2022</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11:	
PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	Si
¿En qué fecha se produjo la concesión?	1 de agosto 2023
Presupuesto aprobado para 2023	Para ejecución 2023 se convocaron 22.525.000
Importe concedido en 2023	Se concedieron para ejecución 2023 proyectos por 22.525.000
Gasto ejecutado en 2023	Se ejecutaron proyectos en 2023 por 22.525.000

Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012 de 29 de junio
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	83 entidades sin ánimo de lucro (ONGs)
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Extracto de la resolución de 1 de agosto de 2023 de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas extranjeras, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea BDNS(Identif.):711481
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Incorporación aplicación TAYS para la solicitud, seguimiento y justificación de la subvención, conectada con el registro electrónico común
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para la realización de la solicitud en la página web y en la aplicación TAYS - Sesión informativa por teams durante el período de solicitud - Instrucciones para la cumplimentación de las reformulaciones tras la resolución provisional (web) - Manual de instrucciones de Gestión de la convocatoria, durante el período de ejecución (web). - Manual de justificación (web)
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	Pendiente de recibir los valores de ejecución

<p>- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado</p>	<p>Datos del servicio encargado de la tramitación</p>
<p>- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención</p>	<p>32.03 231H 484.01 32.03 231H 780.01</p>
<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención</p>	<p>Pendientes de recibir los datos.</p> <p>INDICADORES PARA PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número total de participantes: - Número de participantes que buscan trabajo tras su participación: - Número total de participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación: - Número total de participantes que obtienen una cualificación tras su participación: - Número total de participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación: - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación: - Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación: <p>INDICADORES PARA EL RESTO DE PROYECTOS (Sensibilización, prevención del racismo, víctimas de violencia de género, víctimas de trata y orientación a profesionales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes de grupos vulnerables: - Número total de participantes: - Personas participantes con empleo: - Número de administraciones públicas o servicios públicos objeto de apoyo a nivel nacional, regional o local: - Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas objeto de apoyo (incluidas cooperativas y empresas sociales): - Participantes que mejoran sus habilidades (realización de test):

Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Los datos se extraen de los documentos de recogida de indicadores presentados para cada proyecto y recopilados en una hoja Excel, salvo los correspondientes a los proyectos de inserción sociolaboral, que se extraen de una aplicación específica utilizada por las entidades ejecutantes (I3L)
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	Pendiente
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	Permanentemente se trabaja en la mejora del seguimiento, manteniendo el máximo contacto posible con las entidades ejecutantes y controlando que toda la documentación se entregue en los plazos y con el contenido requerido y sobre todo que se cumplimenten los indicadores correctamente para que pueda medirse en los posible el resultado de cada proyecto.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12: Subvenciones para los beneficiarios de los Centros de Atención a Refugiados (CAR)	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	Si
¿En qué fecha se produjo la concesión?	N/A
Presupuesto aprobado para 2023	2023: 1.000.000 €
Importe concedido en 2023	2023: 615.000€
Gasto ejecutado en 2023	2023: 615.000
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	REAL DECRETO 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Las personas que residan en los Centros de Acogida a Refugiados o bien se encuentren viviendo fuera de ellos, pero siguiendo un

	programa de atención iniciado como residentes.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	N/A
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	N/A
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	N/A
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	Datos internos de los Centros de Atención a Refugiados.
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	32 03 231H 484 04
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	Número de participantes asistidos a través de medidas centradas en la educación y formación: 532 Número de personas por medidas de participación democrática: 137
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se ha podido financiar las ayudas de bolsillo, de transporte, de formación para actividades, aprendizaje del idioma, ayudas por nacimiento de hijos y salida de centro de las personas acogidas en el Centros de Atención a Refugiadas que así lo han solicitado.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	No ha habido porque se ha podido dar la ayuda a todas las personas residentes en los CAR que lo han solicitado y cumplían requisitos
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 14: Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.

I. INFORMACIÓN GENERAL

¿Ha sido concedida durante 2023?	Sí	
¿En qué fecha se produjo la concesión?	A Coruña	4 de septiembre de 2023
	Alicante	27 de julio de 2023
	Almería	27 de julio de 2023
	Baleares	27 de julio de 2023
	Barcelona	12 de septiembre de 2023
	Bizkaia	30 de octubre de 2023
	Cádiz	27 de julio de 2023
	Cantabria	8 de septiembre de 2023
	Cartagena	27 de julio de 2023
	Castellón	4 de septiembre de 2023
	Gijón	12 de septiembre de 2023
	Gipuzkoa	30 de noviembre de 2023
	Huelva	27 de julio de 2023
	Las Palmas	17 de octubre de 2023
	Lugo	4 de septiembre de 2023
	Madrid	17 de octubre de 2023
	Málaga	4 de septiembre de 2023
	Sta. Cruz Tenerife	8 de septiembre de 2023
	Tarragona	22 de septiembre de 2023
	Valencia	22 de septiembre de 2023
	Vigo	4 de septiembre de 2023
	Vilagarcía De Arousa	27 de julio de 2023
Presupuesto aprobado para 2023	500.000,00 €	

Importe concedido en 2023	324.283,17 €
Gasto ejecutado en 2023	324.283,17 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Orden ESS/2542/2014, de 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques. • Resolución de 13 de abril de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2022.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	<p>Los destinatarios de las ayudas son armadores, empresas navieras o pesqueras propietarias de embarcaciones debidamente registradas o abanderadas en España, y que estén incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.</p> <p>Botiquín principal:</p> <p>Botiquín A: 239</p> <p>Botiquín B: 140</p> <p>Botiquín C: 134</p>
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Se han emitido veintidós resoluciones de concesión, de acuerdo con las propuestas de resolución definitiva enviadas por las direcciones provinciales donde se presentaron solicitudes.
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Una vez implantada la aplicación informática SBOT, que gestiona las ayudas económicas, se ha continuado trabajando en su mejora y en la inclusión de nuevas funcionalidades.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Elaboración de un manual de gestión de las ayudas de botiquines enfocado a su tramitación electrónica.

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	Solicitudes presentadas: 553 Concesiones: 513 Denegaciones: 40 Porcentaje de subvenciones aprobadas: 92,76 % Flota (Datos Julio 2023): 10.319 Número de botiquines revisados: 10,064 Porcentaje de flota revisada: 97,52 % Casos atendidos Centro Radio Médico: 1.271
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	2325-471
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se ha cumplido el objetivo de facilitar la dotación inicial y la reposición de los fármacos y material sanitario de los botiquines de a bordo. El 97,52% de la flota cuenta con el botiquín reglamentario a bordo.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el	

seguimiento y evaluación de la línea de subvención	
---	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 17:	
Subvención nominativa al Gobierno de Canarias para atención de migrantes	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida en el año 2023?	Sí
¿En qué fecha se produjo la concesión?	22 de noviembre de 2023
Presupuesto aprobado para 2022 y 2023	2023: 50.000.000 €
Importe concedido en 2023	50.000.000 €
Gasto ejecutado en en 2023	50.000.000 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE número 312) en el programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes correspondiente a la Secretaría de Estado de Migraciones recoge un crédito nominativo destinado a la Comunidad Autónoma de Canarias para Atención a Inmigrantes por importe de 50.000.000 de euros en la aplicación presupuestaria 2022.32.03.231H.450.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Gobierno de Canarias.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Resolución de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Canarias, para instrumentar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para la atención a personas migrantes: -5 de noviembre de 2022 -22 de noviembre de 2023
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	

Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se han incorporado actuaciones del ámbito TIC.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	No aplica.
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	Pendiente de los datos de las justificaciones del Gobierno de Canarias.
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	No aplica
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	2022.32.03.231H.450.
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	No aplica
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de resultados La alta ejecución de la subvención constituye un resultado muy satisfactorio, si bien se está a la espera de tener datos sobre las justificaciones. • Cumplimiento objetivos de la línea. La ejecución completa de la subvención contribuye a reforzar una acogida integral e inclusiva y de calidad para los menores nacionales de terceros países. • Contribución OE del PES: Permitir el funcionamiento, durante el año natural y con arreglo a los criterios establecidos en el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, de un programa nacional de Atención Humanitaria para la acogida temporal de personas migrantes en situación de vulnerabilidad que lleguen irregularmente a las costas españolas, en los términos establecidos por la normativa de aplicación. Buscando satisfacer las necesidades básicas de las personas migrantes llegadas a las costas españolas en situación de

	vulnerabilidad y derivar a dispositivos especiales aquellos casos que sean detectados como especialmente vulnerables.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas (en su caso)	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 18: Subvención directa al COE para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023?	Sí
¿En qué fecha se produjo la concesión?	14/12/2023
Presupuesto aprobado para 2023	560.000 €
Importe concedido en 2023	560.000 €
Gasto ejecutado en 2023	261.705,64 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 575/2023 de 04 de julio (BOE del 05 de julio), por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención al COE para fomentar la práctica del deporte y la transmisión de valores deportivos como actividad que facilita la integración de las personas residentes en los centros de la red pública de centros de migraciones en la sociedad española.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Comité Olímpico Español
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	El Real Decreto 575/2023, de 4 de julio, se publicó en el BOE el 5 de julio de 2023.
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No aplica

<p>Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)</p>	<p>No han existido manuales de instrucciones. Dichas directrices quedan recogidas en la Resolución de concesión.</p>
<p>III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
<p>Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)</p>	
<p>- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas</p>	<p>Conforme a la cuenta justificativa presentada, se justifican provisionalmente 261.705,64 € de los 560.000 € concedidos (un 47,5%).</p>
<p>- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado</p>	<p>Cuenta justificativa presentada por el COE el 26 de marzo de 2023.</p>
<p>- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención</p>	<p>32 03 231 H 484 10</p>
<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Importe convocado: 560.000 € - Importe concedido: 560.000 € - Importe ejecutado: 261.705,64 € - Fecha resolución definitiva: 14/12/2023 - Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial: 47.5 % - Nº de actividades deportivas planificadas por el COE y realizadas en los centros de migraciones: 0. - Nº personas residentes en los centros de la red pública de centros de migraciones que participan en las actividades deportivas: 0.
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 31 de marzo de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p> <p>Se justifican provisionalmente 261.705,64 € de los 560.000 € concedidos (un 47,5%). No obstante, la normativa de concesión permite la ejecución de estos fondos hasta el año 2026, por lo que aún no se puede</p>

	valorar los resultados conseguidos debido a la baja ejecución, así como el poco tiempo transcurrido para evaluar los informes remitidos.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	La actividad en 2023 se ha centrado en otros de los objetivos de la Subvención como la realización de informes correspondientes a centros evaluados (17), y designación de embajadores deportivos del proyecto (8 deportistas olímpicos).
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	En proceso de consideración.

ANEXO II FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL EJERCICIO 2022 INCLUIDAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PES 2023 Y DE LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2022 QUE NO SE EVALUARON EN LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2022.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: NOMINATIVA CRE 2021-2022	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida en sus años correspondientes 2021-2023)?	2021. Si. 2022. Si 2023. No. Paso a acción concertada
¿En qué fecha se produjo la concesión?	03/06/2021 04/07/2022 2023 No. Pasó a acción concertada
Presupuesto aprobado para 2021	87.500.000,00 (Protección internacional y Ayda Humanitaria)
Presupuesto aprobado para 2022	57.250.000,00 (PI)
Importe concedido en 2021	87.500.000,00 (PI y AH)
Presupuesto aprobado para 2022	57.250.000,00 (PI)
Gasto ejecutado 2021	80.601.172,69 (PI y AH)
Gasto ejecutado 2022	56.577.376,91 (PI)
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, por la que se aprueban los presupuestos generales del estado para el año 2021. Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueban los presupuestos generales del estado para el año 2022
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Cruz Roja Española
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Resolución del 6 de junio de 2021 por la que por la que se concede una subvención nominativa, de acuerdo con lo establecido en la ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020 por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para el año 2021 Resolución del 4 de julio de 2022 por la que por la que se concede una subvención nominativa, de acuerdo con lo establecido en la ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021 por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para el año 2022
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	

Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se han incorporado actuaciones del ámbito TIC.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	No aplica.
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de resultados El resultado ha sido satisfactorio en su plena ejecución. • Cumplimientos objetivos de la línea.: 92,11% de ejecución de la subvención concedida en al año 2021 98,82 % de ejecución de la subvención concedida en al año 2022 Permitiendo que durante el año natural y con arreglo a los criterios en el real decreto de concesión directa anuales, el funcionamiento de un sistema nacional de acogida de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional y el de un programa nacional de Atención Humanitaria para la acogida temporal de personas migrantes en situación de vulnerabilidad que lleguen irregularmente a las costas españolas para el año 2021 • Contribución OE del PES: Se ha satisfecho las necesidades básicas y para a su vez alcanzar la integración social y laboral del mayor número de solicitantes y beneficiarios de protección internacional que participen en el sistema nacional de acogida financiado desde la Secretaría de Estado de Migraciones. Del mismo modo, se ha dado mayor autonomía personal y se ha propiciado la futura integración social de los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados, costeando sus gastos personales, de modo que les permita resolver las necesidades personales y/o familiares más acuciantes. Así como, se ha satisfecho las necesidades básicas de las personas migrantes llegados a las costas españolas

	en situación de vulnerabilidad y se ha derivado a dispositivos especiales aquellos casos que sean detectados como especialmente vulnerable para el año 2021.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas (en su caso)	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: SUBVENCION PI 2021- RD 1114/2021 SUBVENCIONES PI 2022- RD 882/2021 Y RD590/2022	
I.INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida en sus años correspondientes (2021/2023)? Sí/no	2021. Sí 2022. Sí 2023. No. Paso a acción concertada
¿En qué fecha se produjo la concesión?	Real Decreto 1114/2021 Resoluciones desde 21/04/2021 a 24/05/2021 Real Decreto 882/2021: Resoluciones desde 14/12/2021 a 16/12/2021 Real Decreto 590/2022: Resoluciones desde 25/10/2022 a 24/11/2022
Presupuesto aprobado para 2021 Presupuesto aprobado para 2022	53.000.000 (Real Decreto 1114/2021) 80.374.398,91 (Real Decreto 882/2021) 391.844.739,83 € (Real Decreto 590/2022)
Importe concedido en 2021 Importe concedido en 2022	53.000.000 (Real Decreto 1114/2021) 80.374.398,91 (Real Decreto 882/2021) 391.844.739,83 € (Real Decreto 590/2022)
Gasto ejecutado 2021-2022	51.708.759,78 € (Real Decreto 1114/2021) 76.352.133,44 € (Real Decreto 882/2021) 227.148.652,83 € (Real Decreto 590/2022)
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1114/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema Nacional de Acogida e Integración de Personas Solicitantes y Beneficiarias de Protección Internacional Real Decreto 882/2021, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema Nacional de Acogida e Integración de Personas Solicitantes y Beneficiarias de Protección

	<p>Internacional y la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla</p> <p>Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional y</p> <p>Real Decreto 1059/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional.</p>
<p>Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)</p>	<p>Entidades del tercer sector especializadas en la prestación de servicios a personas solicitantes y beneficiarios de solicitantes de protección internacional.</p> <p>Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, Asociación Columbares, ACCEM, Asociación para la Promoción y Gestión de Servicios Sociales Generales y Especializados (Progestión), Asociación San Juan de Dios España, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) CESAL, Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas, Cruz Roja Española, Diaconía, Federación Andalucía Acoge, Federación Red Acoge, Fundación Apip-Acam, Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes, Fundación Cruz Blanca, Fundación La Merced Migraciones, Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad, Provivienda, Obra Social Santa Luisa de Marillac Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul Provincia de Barcelona, ONG Rescate Internacional e YMCA.</p>
<p>Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas</p>	<p>Resoluciones individuales de cada entidad por las que se concede una subvención directa para la atención a solicitantes y beneficiarios de protección internacional según lo establecido en el real decreto correspondiente (la fecha de firma corresponde con la fecha de concesión)</p>
<p>II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</p>	

Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se han incorporado actuaciones del ámbito TIC.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	No aplica.
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de resultados El resultado ha sido satisfactorio en su plena ejecución. <p>En el caso del RD 590/2022 se ha cumplido los objetivos esperados, pero no se ha realizado una ejecución plena del presupuesto inicial aprobado al realizarse una previsión más elevada de lo que finalmente ha resultado necesario para poder cumplir con el objetivo de esta subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimientos objetivos de la línea.: 97,56% de ejecución de la subvención concedida en el RD 1114/2021 94,99 % de ejecución de la subvención concedida en el RD 882/2021 57,97% de ejecución de la subvención concedida en el RD 590/2021 <p>El alto porcentaje de ejecución ha permitido que durante el año natural y con arreglo a los criterios en el real decreto de concesión directa anuales, el funcionamiento de un sistema nacional de acogida de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribución OE del PES: Se ha satisfecho las necesidades básicas y para a su vez alcanzar la integración social y laboral del mayor número de solicitantes y beneficiarios de protección internacional que participen en el sistema nacional de acogida financiado desde la Secretaría de Estado de Migraciones. Del mismo modo, se ha dado mayor autonomía personal y se ha propiciado la futura integración social de los beneficiarios de los Centros de Acogida

	a Refugiados, costeando sus gastos personales, de modo que les permita resolver las necesidades personales y/o familiares más acuciantes.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas (en su caso)	La diferencia entre las cuantías referidas se debe a que en el envío del año pasado se habían reflejado incorrectamente los datos solicitados

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9: Subvención directa a entidades beneficiarias que realizan actuaciones de Atención Humanitaria a migrantes llegados a costas	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida en sus años correspondientes (2021 2023)? Sí/no	2021. Sí 2022. Sí 2023. No. Paso a acción concertada
¿En qué fecha se produjo la concesión?	2021: Subvenciones generales (24/05/2021- 21/05/2021- 19/04/2021- 26/04/2021- 22/06/2021- 16/04/2021- 26/04/2021- 16/04/2021- 26/04/2021- 23/07/2021- 26/04/2021); Subvenciones complementarias (07/12/2021- 16/12/2021- 07/12/2021- 16/12/2021- 17/12/2021- 09/12/2021- 16/12/2021- 09/12/2021- 16/12/2021- 29/12/2021- 29/12/2021) 2022: Subvención general (02/08/2022- 26/05/2022-21/06/2022-26/05/2022- 27/05/2022-29/06/2022-21/06/2022- 20/05/2022-21/06/2022-20/05/2022- 26/05/2022); Subvención complementaria 10/11/2022-16/12/2022-24/11/2022
Presupuesto aprobado para 2021 y 2022	2021: 131.282.051,36€ 2022: 97.011.827,61€
Importe concedido en 2021 y 2022	2021: 131.282.051,36€ 2022: 97.011.827,61€
Gasto ejecutado en 2021 y en 2022	2021: 129.193.445,91€ 2022: 67.573.681,10€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	RD 441/2007, del 3 de abril por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de las subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a

	migrantes, modificado por el 450/2019 de 19 de julio.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Entidades del tercer sector especializadas en la atención y prestación de servicios a personas migrantes llegadas a costas de forma irregular y en situación vulnerable. ACCEM, ARCO IRIS, AFAVI, CARDJIN, CÁRITAS, CEPAIM, CRE, FCB, LA MERCED MIGRACIONES MPDL, LLAR PAU, MISIÓN CRISTIANA MODERNA, ANDALUCÍA ACOGE, FCB.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	2021: Subvenciones generales (24/05/2021- 21/05/2021- 19/04/2021 26/04/2021- 22/06/2021- 16/04/2021- 26/04/2021- 16/04/2021- 26/04/2021- 23/07/2021- 26/04/2021); Subvenciones complementarias (07/12/2021- 16/12/2021- 07/12/2021- 16/12/2021- 17/12/2021- 09/12/2021- 16/12/2021- 09/12/2021- 16/12/2021- 29/12/2021- 29/12/2021) 2022: Subvención general (02/08/2022- 26/05/2022-21/06/2022-26/05/2022- 27/05/2022-29/06/2022-21/06/2022- 20/05/2022-21/06/2022-20/05/2022- 26/05/2022); Subvención complementaria 10/11/2022-16/12/2022-24/11/2022
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se han incorporado actuaciones del ámbito TIC.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	No aplica.
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de resultados: El resultado ha sido satisfactorio en su plena ejecución. • Cumplimiento objetivos de la línea. 2021:98,40 ejecutado del presupuesto 2022:69,65% ejecutado del presupuesto

	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución OE del PES. Permitir el funcionamiento, durante el año natural y con arreglo a los criterios establecidos en el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, de un programa nacional de Atención Humanitaria para la acogida temporal de personas migrantes en situación de vulnerabilidad que lleguen irregularmente a las costas españolas, en los términos establecidos por la normativa de aplicación. Buscando así satisfacer las necesidades básicas de las personas migrantes llegadas a las costas españolas en situación de vulnerabilidad y derivar a dispositivos especiales aquellos casos que sean detectados como especialmente vulnerables.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas (en su caso)	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11: PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2022? Sí/no	Si
¿En qué fecha se produjo la concesión?	24 de junio de 2022
Presupuesto aprobado para 2022	29.300.000,00
Importe concedido en 2022	29.300.000,00
Gasto ejecutado en 2022	29.300.000,00
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012 de 29 de junio
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	83 entidades sin ánimo de lucro (ONGs)

Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<p>Resolución de 24 de junio de 2022 de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas inmigrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea (publicada en la BDNS)</p> <p>Extracto de la resolución (publicado en BOE)</p>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<p>Incorporación aplicación TAYS para la solicitud, seguimiento y justificación de la subvención, conectada con el registro electrónico común</p>
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para la realización de la solicitud en la página web y en la aplicación TAYS - Sesión informativa por teams durante el período de solicitud - Instrucciones para la cumplimentación de las reformulaciones tras la resolución provisional (web) - Manual de instrucciones de Gestión de la convocatoria, durante el período de ejecución (web). - Manual de justificación (web)
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	De los 4 apartados enunciados en el apartado: III.OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN, se han alcanzado el 2, 3 y 4, ya que en lo concerniente al apartado 1, no se ha podido cumplir en el plazo previsto (abril)

<p>- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado</p>	<p>Datos del servicio encargado de la tramitación</p>
<p>- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención</p>	<p>32.03 231H 484.01 32.03 231H 780.01</p>
<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención</p>	<p>INDICADORES PARA PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número total de participantes: 16.885 - Número de participantes que buscan trabajo tras su participación: 1.399 - Número total de participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación: 2.046 - Número total de participantes que obtienen una cualificación tras su participación: 5.339 - Número total de participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación: 4.831 - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación: 603 - Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación: 50 <p>INDICADORES PARA EL RESTO DE PROYECTOS (Sensibilización, prevención del racismo, víctimas de violencia de género, víctimas de trata y orientación a profesionales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes de grupos vulnerables: 623.901 - Número total de participantes: 2.077.479 - Personas participantes con empleo: 4.709 - Número de administraciones públicas o servicios públicos objeto de apoyo a nivel nacional, regional o local: 305 - Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas

	<p>objeto de apoyo (incluidas cooperativas y empresas sociales): 225</p> <p>- Participantes que mejoran sus habilidades (realización de test): 50.093</p>
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<p>Los resultados superan lo que se había previsto por parte de las entidades que ejecutan, al comienzo de dicha ejecución, por la inclusión dentro de los indicadores de participantes indirectos en los proyectos.</p> <p>Es indudable la contribución de estos resultados al objetivo estratégico de esta línea (Promover la convivencia y la cohesión social de las personas migrantes en la sociedad de acogida y la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia)</p> <p>Los datos aportados en el apartado anterior se extraen de los documentos de recogida de indicadores presentados para cada proyecto y recopilados en una hoja Excel, salvo los correspondientes a los proyectos de inserción sociolaboral, que se extraen de una aplicación específica utilizada por las entidades ejecutantes (I3L)</p>
<p>Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas</p>	<p>No se observan</p>
<p>Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención</p>	<p>Permanentemente se trabaja en la mejora del seguimiento, manteniendo el máximo contacto posible con las entidades ejecutantes y controlando que toda la documentación se entregue en los plazos y con el contenido requerido y sobre todo que se cumplimenten los indicadores correctamente para que pueda medirse en los posible el resultado de cada proyecto.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 13: Subvenciones a universidades y centros académicos para la realización de prácticas	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023? Sí/no	No.
¿En qué fecha se produjo la concesión?	17/11/2022
Presupuesto aprobado para 2023	150.000,00
Importe concedido en 2023	150.000 euros
Gasto ejecutado en 2023	110.400 euros (La UAM renuncia a la subvención).
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ISM/760/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión. Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13232
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	<ul style="list-style-type: none"> - Universitat de Valencia (Estudi General de Valencia) - Universidad Carlos III de Madrid - Universidad Complutense de Madrid - Universidad de Alcalá de Henares - Universidad Autónoma de Madrid (renunció a la concesión de la subvención)
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se procede a la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión en el ejercicio 2022. Enlace: https://sede.inclusion.gob.es/documents/387478/1648207/20221117+Resoluci%C3%B3n+definitiva+concesi%C3%B3n.pdf_firmado.pdf/02578ef0-3800-f628-c3f4-b1c12ac1b949?t=1668689991953

II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se disponen de datos
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	No se dispone de datos
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo específico: Contribuir a completar la formación de los estudiantes mediante la realización de prácticas externas en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura, permitiéndoles aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los prepare para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. - Valor o porcentaje alcanzado: 100% en el ejercicio 2022
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	<p>Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se procede a la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión en el ejercicio 2022.</p> <p>Enlace: https://sede.inclusion.gob.es/documents/387478/1648207/20221117+Resoluci%C3%B3n+definitiva+concesi%C3%B3n.pdf_firmado.pdf/02578ef0-3800-f628-c3f4-b1c12ac1b949?t=1668689991953</p>
- Aplicación presupuestaria que ha	- 32.04.232E.440 Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas

financiado la subvención	
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de publicación de las bases reguladoras: 05/02/2022 - Fecha de publicación de la convocatoria: 12/09/2022 (Ejercicio 2022) - Importe convocado: 150.000 euros - Importe concedido: 150.000 euros - Importe ejecutado: 110.400 - Fecha resolución definitiva: 17/11/2022 - Número de solicitudes: 5 - Número de proyectos beneficiarios: 5 - Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial: 99,2% (importe concedido sobre convocado)
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se han concedido cinco subvenciones a cinco universidades contribuyendo a completar la formación de los estudiantes mediante la realización de prácticas externas en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura, permitiéndoles aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los prepare para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 15: Subvenciones a CCAA para ayudas a personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania

I. INFORMACIÓN GENERAL

¿Ha sido concedida durante 2022?

Sí.

<p>¿En qué fecha se produjo la concesión?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10/10/2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunidad Autónoma de Canarias. ○ Comunidad Autónoma de Cantabria. ○ Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha. ○ Comunidad Autónoma de Cataluña. ○ Comunidad Autónoma de Extremadura. ○ Comunidad Autónoma de Galicia. ○ Comunidad Autónoma de Madrid. ○ Comunidad Foral de Navarra. • 13/10/2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunidad Autónoma de Islas Baleares. ○ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ○ Comunidad Valenciana. • 14/10/2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. • 19/10/2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunidad Autónoma de La Rioja. • 21/10/2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunidad Autónoma de Aragón. • 31/10/2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunidad Autónoma de Andalucía. ○ Comunidad Autónoma de Castilla y León. ○ Comunidad Autónoma del País Vasco.
<p>Presupuesto aprobado para 2022</p>	<p>La aplicación presupuestaria reflejada en los documentos OK para los pagos efectuados en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. • Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES.

	<ul style="list-style-type: none"> • Programa:231H ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES. • Concepto: 452 A Comunidades Autónomas para la atención de refugiados ucranianos por Entidades.
Importe concedido en 2022	Se otorgó un total de 30.000.000,00 euros.
Gasto ejecutado en 2022	<p>Se pagó un total de 27.005.952,00 euros.</p> <p>El período de ejecución comprendía las actuaciones realizadas entre el 24 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 2 de abril de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p>
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<i>Real Decreto 672/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.</i>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Comunidades Autónomas, con el objetivo de contribuir a la atención de las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

<p>Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas</p>	<p>El Real Decreto 672/2022, de 1 de agosto, se publicó en el BOE el 2 de agosto de 2022.</p> <p>Cada comunidad autónoma ha emitido sus correspondientes resoluciones a través de la cuales abrían convocatorias de concurrencia a las entidades locales que hubiesen ejecutado actuaciones contempladas en el Real Decreto 672/2022, de 1 de agosto.</p>
<p align="center">II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</p>	
<p>Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc.)</p>	<p>No han existido manuales de instrucciones. Dichas directrices se han reflejado en las resoluciones de concesión así como en correos remitidos a las CCAAs.</p>
<p align="center">III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
<p>Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2022 para el seguimiento y evaluación de la</p>	

línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	<p>El período de ejecución comprendía las actuaciones realizadas entre el 24 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 2 de abril de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p>
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	<p>Se ha relacionado la suma de las cifras de gasto justificado por las CCAA con la suma de las cuantías pagadas a las CCAA.</p>
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	<p>La aplicación presupuestaria reflejada en los documentos OK para los pagos efectuados en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. • Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES. • Programa: 231H ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES. • Concepto: 452 A Comunidades Autónomas para la atención de refugiados ucranianos por Entidades.

<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención</p>	<p>El número de personas atendidas mediante alguna de las actuaciones financiadas.</p>
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<p>- Síntesis de resultados</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 2 de abril de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p> <p>El gasto ejecutado declarado hasta la fecha suma un total de 20.233.933,91 euros. La ejecución justificada hasta la fecha supone un 74,92% de lo pagado.</p> <p>-Cumplimiento objetivos de la línea y contribución a OE del PES.</p> <p>La alta ejecución de la subvención lleva concluir, aunque sea de manera provisional, que se ha contribuido a una mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las personas desplazadas con motivo de la guerra de Ucrania, que carecen de recursos económicos.</p>
<p>Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas</p>	<p>La Comunidad Autónoma de Canarias reintegró la totalidad de la cuantía pagada.</p>
<p>Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención</p>	<p>Las CCAAs han tenido que justificar tanto el gasto realizado, como los servicios prestados mediante las actuaciones financiadas, así como el número de personas atendidas.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 16: Subvenciones a CCAA para la atención a las necesidades básicas de las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania (gastos CCAA y EELL)

II. INFORMACIÓN GENERAL

¿Ha sido concedida durante 2022?

Sí.

¿En qué fecha se produjo la concesión?

- 10/10/2022:
 - Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
 - Comunidad Autónoma de Islas Baleares.
 - Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.
 - Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Comunidad Autónoma de Galicia.
 - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Comunidad Foral de Navarra.
- 13/10/2022:
 - Comunidad Autónoma de Madrid.
- 19/10/2022:
 - Comunidad Autónoma de Cataluña.
 - Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Comunidad Valenciana.
- 21/10/2022:
 - Comunidad Autónoma de Aragón.
- 31/10/2022:
 - Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 07/11/2022:
 - Comunidad Autónoma de Castilla y León.

<p>Presupuesto aprobado para 2022</p>	<p>La aplicación presupuestaria reflejada en los documentos OK para los pagos efectuados en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. • Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES. • Programa: 231H ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES. • Concepto: 451 A Comunidades Autónomas para atención a familias ucranianas.
<p>Importe concedido en 2022</p>	<p>Se otorgó un total de 52.800.000,00 euros. Se pagó un total de 51.974.419,2 euros.</p>
<p>Gasto ejecutado en 2022</p>	<p>El período de ejecución comprendía las actuaciones realizadas entre el 24 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 2 de abril de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p> <p>El gasto ejecutado declarado hasta la fecha suma un total de 48.735.602,12 euros.</p>
<p>Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención</p>	<p><i>Real decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas</i></p>

	<i>para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.</i>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Comunidades Autónomas, con el objetivo de contribuir a la atención de las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes y que no estuviesen siendo beneficiarias del Sistema de Acogida de Protección Internacional Temporal.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<p>El Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, se publicó en el BOE el 2 de agosto de 2022.</p> <p>Cada comunidad autónoma ha emitido sus correspondientes resoluciones a través de las cuales abrían convocatorias de concurrencia para las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes y que no estuviesen siendo beneficiarias del Sistema de Acogida de Protección Internacional Temporal.</p>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No aplica.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc.)	No han existido manuales de instrucciones. Dichas directrices se han reflejado en las resoluciones de concesión, así como en correos remitidos a las CCAAs.

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2022 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	*El dato del indicador solicitado es 33.679 personas atendidas.
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	<p>El período de ejecución comprendía las actuaciones realizadas entre el 24 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 2 de abril de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p> <p>El gasto ejecutado declarado hasta la fecha supone un 93,77% de lo pagado.</p>
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	Se ha relacionado la suma de las cifras de gasto justificado por las CCAAs con la suma de las cuantías pagadas a las CCAAs.
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	<p>La aplicación presupuestaria reflejada en los documentos OK para los pagos efectuados en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. • Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES. • Programa: 231H ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES. • Concepto: 451 A Comunidades Autónomas para atención a familias ucranianas.

<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención</p>	<p>El número e identificación de las personas a las que se les han concedido las ayudas económicas.</p>
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<p>- Síntesis de resultados</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de la documentación justificativa de la ejecución del gasto realizado y los servicios prestados finalizó el pasado 2 de abril de 2024, los datos ofrecidos tienen carácter provisional.</p> <p>El gasto ejecutado declarado hasta la fecha suma un total de 48.735.602,12 euros. La ejecución justificada hasta la fecha supone un 93,77% de lo pagado.</p> <p>-Cumplimiento objetivos de la línea y contribución a OE del PES.</p> <p>La alta ejecución de la subvención lleva concluir, aunque sea de manera provisional, que se ha contribuido a una mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las personas desplazadas con motivo de la guerra de Ucrania, que carecen de recursos económicos.</p>
<p>Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas</p>	<p>La Comunidad Autónoma de Canarias reintegró la totalidad de la cuantía pagada.</p>
<p>Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención</p>	<p>Las CCAA han tenido que justificar el gasto incurrido, el número de ayudas económicas concedidas, así como el número de personas que han recibido dicha ayuda.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 17:	
Subvención nominativa al Gobierno de Canarias para atención de migrantes	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida en 2022?	Sí
¿En qué fecha se produjo la concesión?	5 de noviembre de 2022
Presupuesto aprobado para 2022	2022: 50.000.000 €
Importe concedido en 2022	50.000.000 €.
Gasto ejecutado en 2022 y en 2023	50.000.000 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE número 312) en el programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes correspondiente a la Secretaría de Estado de Migraciones recoge un crédito nominativo destinado a la Comunidad Autónoma de Canarias para Atención a Inmigrantes por importe de 50.000.000 de euros en la aplicación presupuestaria 2022.32.03.231H.450.
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Gobierno de Canarias.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Resolución de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Canarias, para instrumentar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para la atención a personas migrantes: -5 de noviembre de 2022
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	

Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se han incorporado actuaciones del ámbito TIC.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	No aplica.
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	Pendiente de los datos de las justificaciones del Gobierno de Canarias.
- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado	No aplica
- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención	2022.32.03.231H.450.
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	No aplica
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	<p>-Síntesis de resultados</p> <p>La alta ejecución de la subvención constituye un resultado muy satisfactorio, si bien se está a la espera de tener datos sobre las justificaciones.</p> <p>-Cumplimiento objetivos de la línea.</p> <p>La ejecución completa de la subvención contribuye a reforzar una acogida integral e inclusiva y de calidad para los menores nacionales de terceros países.</p> <p>-Contribución OE del PES:</p> <p>Permitir el funcionamiento, durante el año natural y con arreglo a los criterios establecidos en el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, de un programa nacional de Atención Humanitaria para la acogida temporal de personas migrantes en situación de vulnerabilidad que lleguen irregularmente a las costas españolas, en</p>

	<p>los términos establecidos por la normativa de aplicación.</p> <p>Buscando satisfacer las necesidades básicas de las personas migrantes llegadas a las costas españolas en situación de vulnerabilidad y derivar a dispositivos especiales aquellos casos que sean detectados como especialmente vulnerables.</p>
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	

MEMORIA DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRTR (SERVICIO 50) NO INCLUIDAS EN EL PES 2021-2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones de concesión directa dirigidas a comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la inclusión social en el marco del PRTR (C23.I7)	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
¿Ha sido concedida durante 2023? Sí/no	No (se concedieron entre 2021 y 2022).
¿En qué fecha se produjo la concesión?	Se produjeron 34 concesiones entre noviembre de 2021 y octubre de 2022.
Presupuesto aprobado	2021: 109.787.404 2022: 102.036.066
Importe concedido	2021: 109.624.365 euros 2022: 98.379.408 euros
Gasto ejecutado	2021: 35.849.615 euros 2022: 145.560.086 euros 2023: 7.141.740,81 euros -
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	a) Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/26/938 b) Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/05/17/378
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las	Subvenciones de concesión directa eximidas de los principios de publicidad y concurrencia (art. 28.3 LGS). Las concesiones se registraron en Base Nacional de Datos de Subvenciones:

subvenciones concedidas	<p>a) Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre: https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/594770/concesiones</p> <p>b) Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo: https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/648449/concesiones</p>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Se utiliza la aplicación Tramitador de Ayudas y Subvenciones (TAYS) para la tramitación de la concesión y la justificación de los gastos. TAYS permite a su vez realizar la consulta sobre las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en caso de autorización por la/s beneficiaria/s.
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Manuales e instrucciones de procedimiento internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manuales de TAYS para tramitadores. - Procedimiento para la gestión de la concesión de subvención y firma del convenio (art. 3 RD) - Procedimiento para la gestión de las solicitudes de autorización previa para subcontratar. - Plan Anual de actuación para comprobar la realización de las actividades subvencionadas por las beneficiarias (art. 85 RLGS). - Instrucciones generales para la realización de visitas de verificación sobre el terreno y modelo de informe <i>checklist</i> para el seguimiento de las visitas. - Procedimiento para la gestión de las solicitudes de ampliación del plazo de justificación (art. 70 RLGS). - Procedimiento para la gestión de las devoluciones voluntarias (art. 90 RLGS). <p>Manuales e instrucciones de procedimiento para entidades beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://www.inclusion.gob.es/web/inclusion/politicas-de-inclusion
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los siguientes indicadores: (los utilizados en 2023 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)	
- Valor o porcen	Los objetivos específicos de estas ayudas se ligan con los hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el C23. I7

<p>taje alcanzado del objetivo específico de las ayudas</p>	<p>(«Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al Ingreso Mínimo Vital»):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre de 2022: firma de 8 convenios; Valor o porcentaje alcanzado del objetivo: 100%. - Primer trimestre de 2023: firma de al menos 10 convenios; 100%; Valor o porcentaje alcanzado del objetivo: 100%. - Primer trimestre de 2024: publicación de la evaluación de al menos 18 proyectos; Valor o porcentaje alcanzado del objetivo: 100%.
<p>- Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre de 2022: firma de 8 convenios; enlaces a la publicación en BOE disponibles en https://www.inclusion.gob.es/web/inclusion/politicas-de-inclusion - Primer trimestre de 2023: firma de al menos 10 convenios; 100%; enlaces a la publicación en BOE disponibles en https://www.inclusion.gob.es/web/inclusion/politicas-de-inclusion - Primer trimestre de 2024: publicación de la evaluación de al menos 18 proyectos. Enlace a la publicación: https://www.inclusion.gob.es/documents/384697/0/LaboratorioPoliticasInclusion.pdf/c8e462fc-4179-2fea-d31e-df43c81e1cae?t=1714123237941
<p>- Aplicación presupuestaria que ha financiado la subvención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 32.50.23WG.452 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital. MRR. A CCAA. - 32.50.23WG.462 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital. MRR. A EELL. - 32.50.23WG.482 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital. MRR. A TSAS. - 32.50.23WG.752 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital. MRR. A CCAA. - 32.50.23WG.782 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital. MRR. A TSAS.
<p>- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Importe convocado (concesión directa): 211.823.470,00 euros - Importe concedido: 208.003.773,23 euros - Importe ejecutado: pendiente liquidación de las subvenciones (el plazo ordinario para la presentación de la justificación de los gastos es del 1 de abril al 30 de junio de 2024). - Número de proyectos beneficiarios: 34 - Número de evaluaciones realizadas con metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT) de políticas públicas en el ámbito de la inclusión social: 32

<p style="text-align: center;">subvención</p>	
<p>Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han llevado a cabo 32 proyectos piloto de inclusión evaluados mediante la metodología de ensayo controlado aleatorizado.
<p>Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 2 proyectos no llegaron a ejecutarse y evaluarse por renuncia total o parcial de las entidades beneficiarias.
<p>Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para la mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención</p>	<p>Plan anual de actuación para comprobar la realización de las actividades subvencionadas (art. 85 RLGS) por las beneficiarias de la concesión de ayudas en el ámbito de la inclusión social destinadas a la realización de proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación (Ejercicios 2022 y 2023) que incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas de verificación sobre el terreno. - Indicadores de seguimiento trimestrales. - Comisiones de seguimiento. - Planes de Acción.